



Jornada de Transparencia

El Control Interno en el marco de **mipg** | modelo integrado de planeación y gestión

Abril 04 de 2018

Agenda

- 1** Antecedentes e Institucionalidad
- 2** Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIP – Articulación MECI
- 3** Roles Oficinas de Control Interno

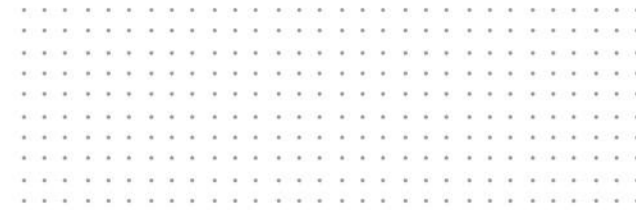
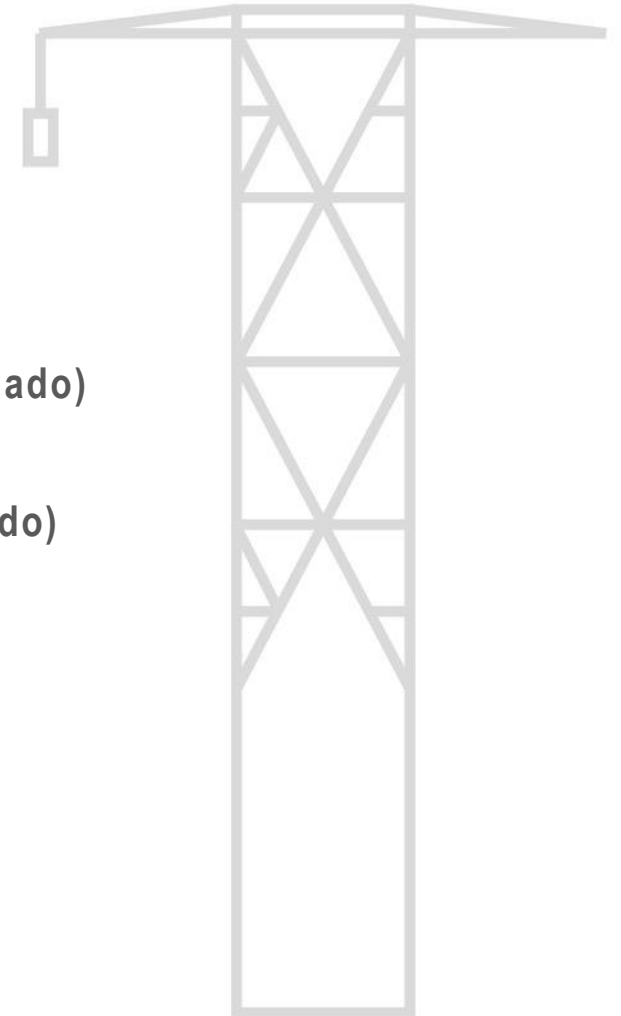
1 Antecedentes e Institucionalidad



Antecedentes



- 2017** Modelo Integrado de Planeación y Gestión/Alineado MECI – Dec 1499, el cual actualiza el Decreto 1083 de 2015
- 2015** Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018 – Ley 1753, art. 133
Decreto 1083 Unificado de Fución Pública
- 2012** Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Dec. 2482 (Derogado)
- 2005
2014** Modelo Estándar de Control Interno – MECI – Dec 943 (derogado)
- 2003** Sistema de Gestión de Calidad – Ley 872 (derogada)
- 1998** Sistema de Desarrollo Administrativo – Ley 489
- 1993** Sistema de Control Interno – Ley 87
- 1991** Principios de la Función Administrativa (art. 209)
Mecanismos de Control (art. 269)



Ahóes

Artículo 133 PND

Sistema de

Sistema de
Gestión

Sistema
Gestión de
Calidad

ANTES **6 Entidades**

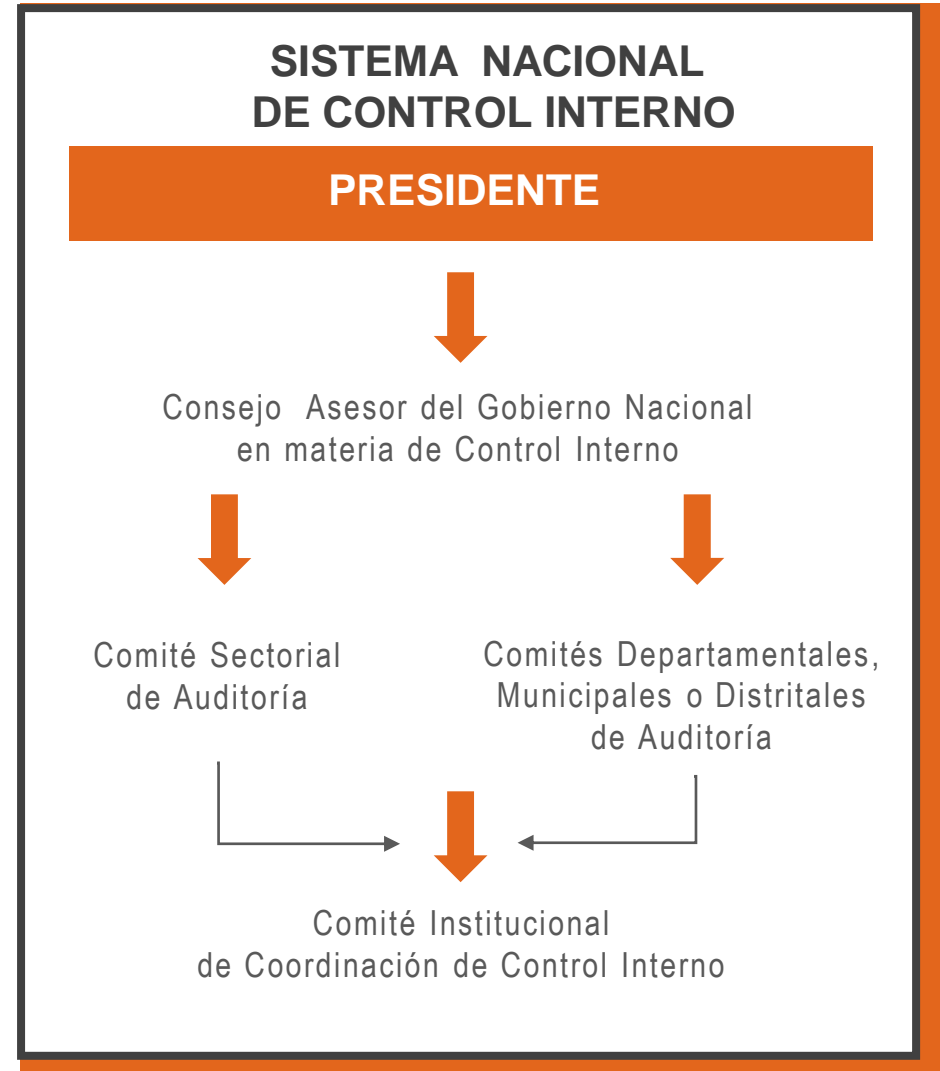
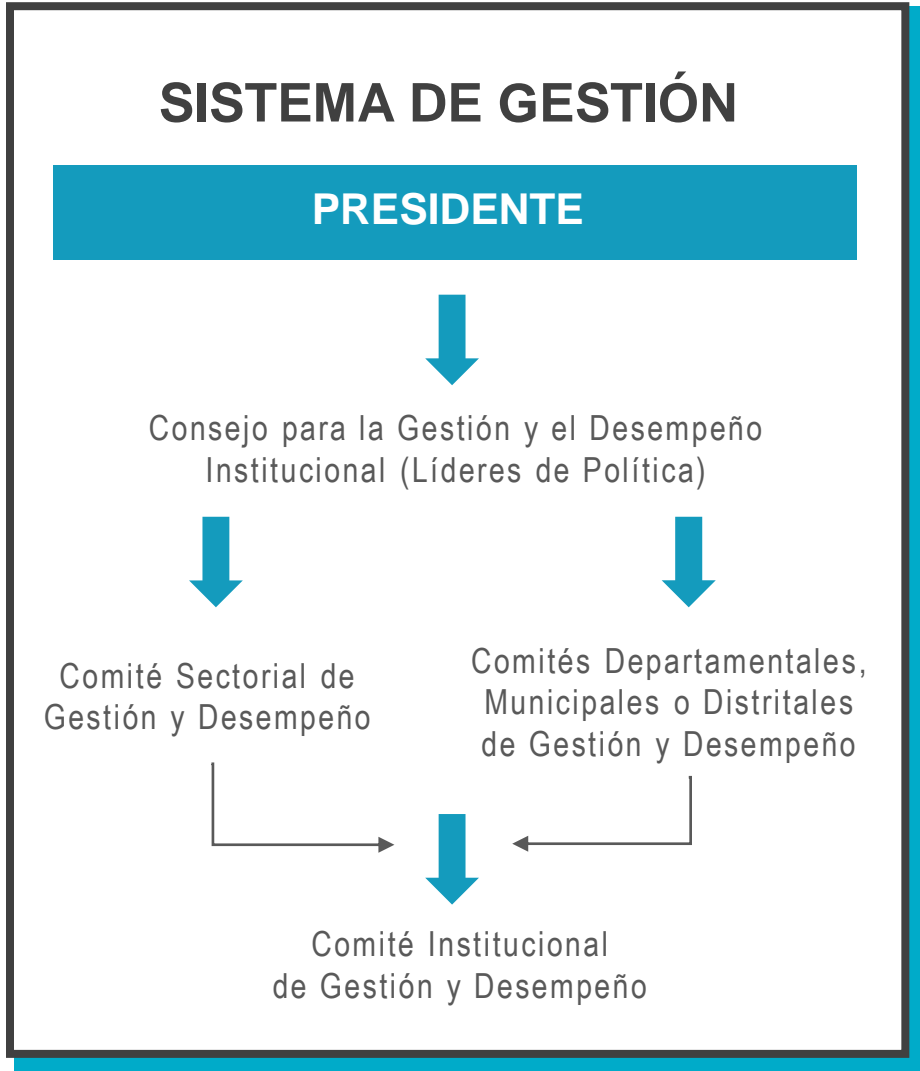
AHORA **10 Entidades**

Ahora

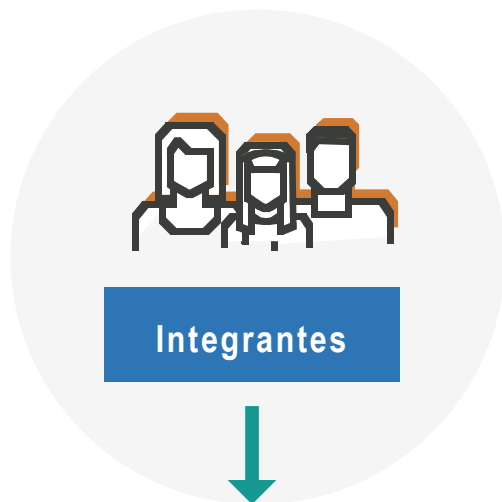
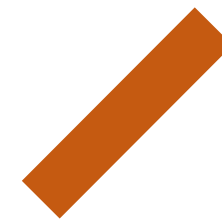


ARTICULACIÓN

Institucionalidad



Comité Institucional de Gestión y Desempeño

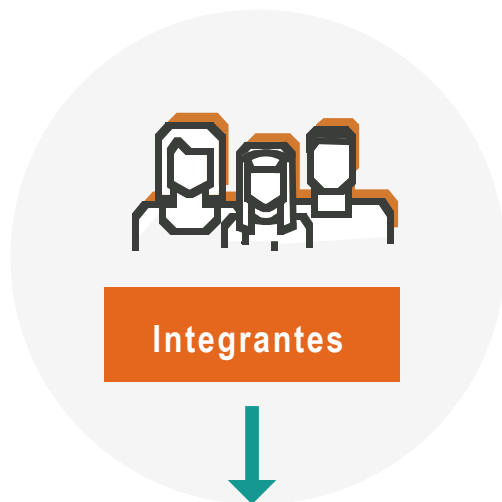
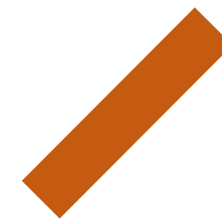


- ✓ **Rama Ejecutiva Orden Nacional:** Viceministro o Subdirector de departamento administrativo o secretarios generales; en el nivel descentralizado, por los subdirectores o los secretarios generales.
- ✓ **Orden Territorial:** El representante legal de cada entidad definirá la conformación, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.



- ✓ Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
- ✓ Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
- ✓ Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno



- 1) El representante legal quien lo presidirá.
- 2) El jefe de planeación o quien haga sus veces.
- 3) Los representantes del nivel directivo que designe el representante legal.
- 4) El representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

El jefe de control interno o quien haga sus veces, participará con voz pero sin voto en el mismo y ejercerá la secretaría técnica.



- ✓ Evaluar el estado del Sistema de Control Interno.
- ✓ Aprobar el Plan Anual de Auditoría presentado por el JCI o quien haga sus veces.
- ✓ Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor.
- ✓ Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.
- ✓ Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.
- ✓ Aprobar la política de administración del riesgo.

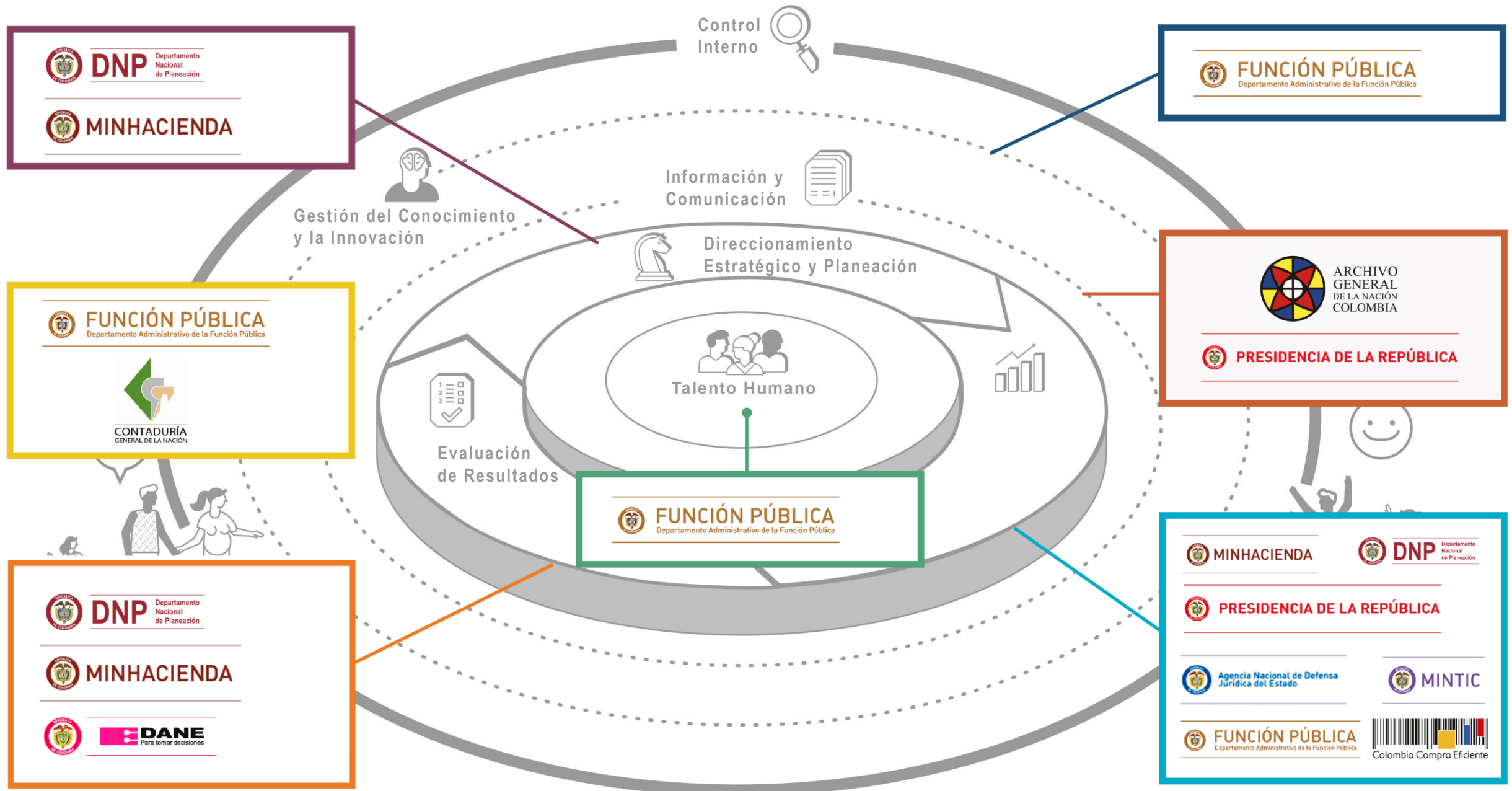
2 Modelo Integrado de Planeación y Gestión – articulado MECI





MIPG

Operación



Control Interno

FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública

DNP Departamento Nacional de Planeación
MINHACIENDA

Gestión del Conocimiento y la Innovación

Información y Comunicación

Dirección Estratégica y Planeación

Talento Humano

Evaluación de Resultados

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA Departamento Administrativo de la Función Pública
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FUNCIÓN PÚBLICA Departamento Administrativo de la Función Pública

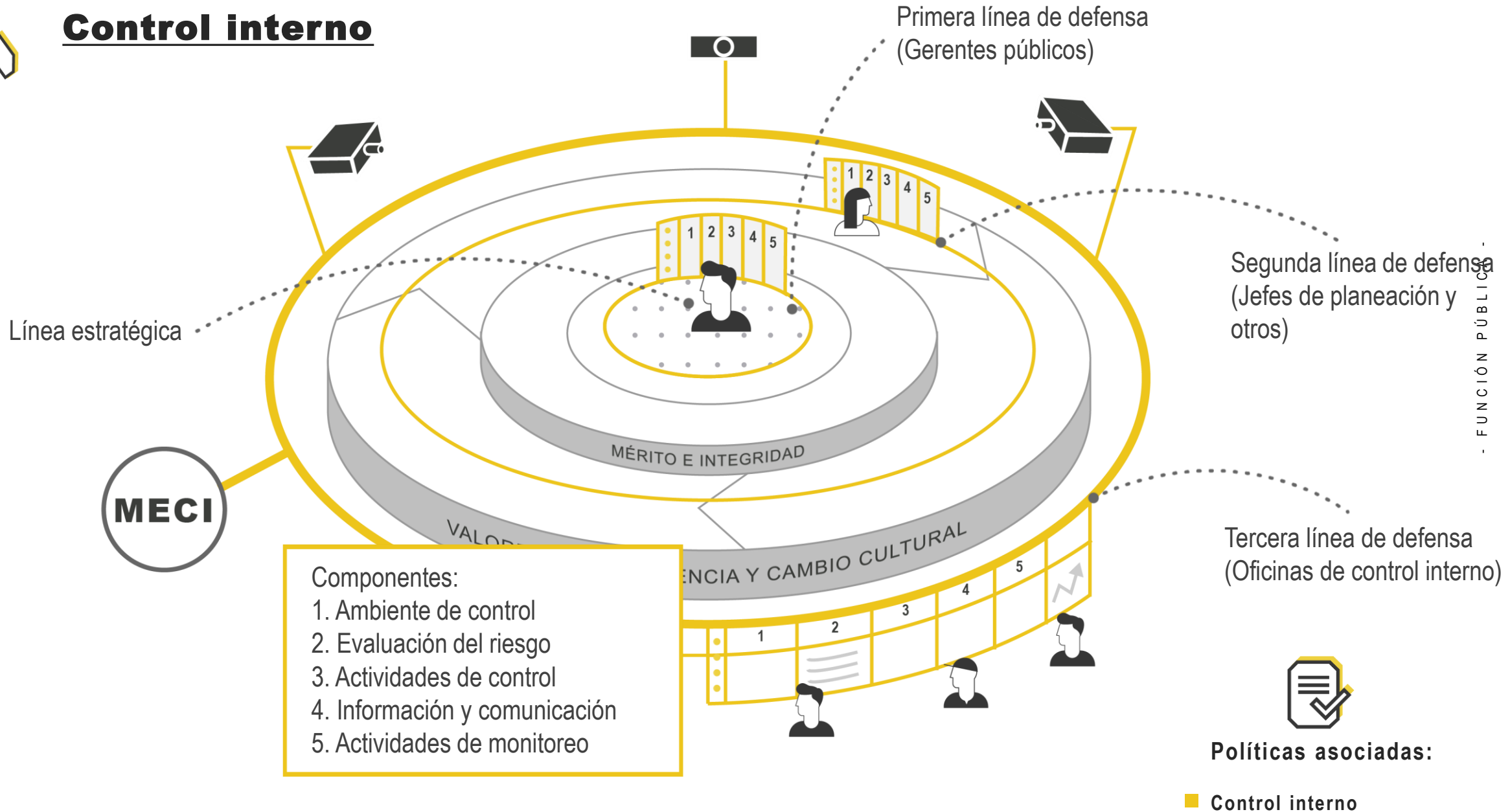
DNP Departamento Nacional de Planeación
MINHACIENDA
DANE Para tomar decisiones

MINHACIENDA **DNP** Departamento Nacional de Planeación
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado **MINTIC**
FUNCIÓN PÚBLICA Departamento Administrativo de la Función Pública
Colombia Compra Eficiente



DIMENSIÓN 7

Control interno



Componentes del Modelo Estándar de Control Interno

Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno.



Ambiente de Control

Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.



Evaluación del Riesgo

Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.



Actividades de Control

La información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.



Información y Comunicación

Busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente.



Actividades de Monitoreo



Estructura de Control a la Gestión



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Modelo Estándar de Control Interno
MECI



Control Interno Contable



Auditoría Interna



Estructura de Control a
la gestión

OPERATIVIDAD TRES LÍNEAS DE DEFENSA

LÍNEA ESTRATÉGICA

Define el marco general para la gestión del riesgo y el control
A cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

1ª. Línea de Defensa

A cargo de:

- Gerentes públicos
- Líderes de procesos o
- Gerentes operativos de programas y proyectos de la entidad



2ª. Línea de Defensa

A cargo de servidores con responsabilidades de **monitoreo** y **evaluación** del estado de los controles y la gestión del riesgos:

- Jefes de planeación o quienes hagan sus veces
- Coordinadores de equipos de trabajo
- Supervisores e interventores de contratos o proyectos
- comités de riesgos (donde existan)
- Comités de contratación,
- Areas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación.

3ª. Línea de Defensa

A cargo de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces

- Proporciona Información sobre la efectividad del SCI., la operación de la
- 1ª y 2ª Línea de defensa con un enfoque basado en riesgos



Línea Estratégica



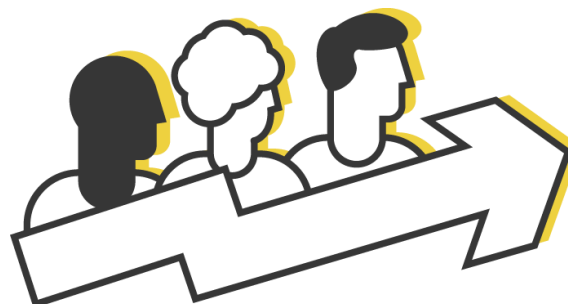
Nivel estratégico

Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos (objetivos, metas, indicadores).

Tiene la responsabilidad de:

- Definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo).
- Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad

1ª Línea de defensa



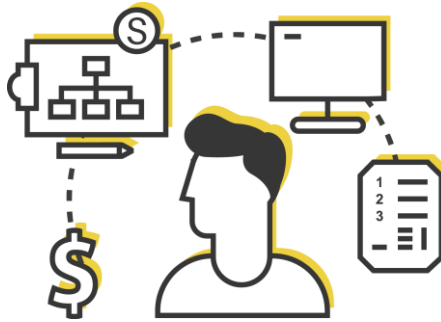
Nivel operacional

Encarga de identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos y controles sobre la base del **día a día**.

Tiene la responsabilidad de:

- Gestionar los riesgos.
- Detectar las deficiencias de control
- Implementar acciones correctivas

2ª Línea de defensa



Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente.

- ✓ Apoya a la alta dirección y al comité de coordinación de CI en la definición de: La política de gestión de riesgos; los responsables y autoridad del sistema de control interno
- ✓ Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos
- ✓ Revisar periódicamente la pertinencia de los controles
- ✓ Asegurar que los riesgos sean consistentes con la política de riesgos de la entidad y monitoreados por la primera línea de defensa
- ✓ Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos



3ª Línea de defensa



La función de la auditoría interna, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento sobre la eficacia de la gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.



La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces es quien tiene las responsabilidades de la tercera línea de defensa

3 Roles Oficinas de Control Interno



Roles OCI





Liderazgo Estratégico



Las Unidades de Control interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, deben convertirse en un **soporte estratégico para la toma de decisiones. (En relación con el nominador y frente al Representante Legal)**



Presentación de informes, Manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.

Establecer canales de comunicación directos, expeditos y efectivos con el nominador así como con el Representante Legal de la entidad, para recibir y transmitir información veraz y sustentada en hechos.



SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



Liderazgo Estratégico

La función de **Auditoría Interna** debe ser proactiva y anticiparse, preguntando y contrastando con la **Alta Dirección cuáles son sus prioridades y qué expectativas** tiene depositadas en la función, y trabajar para conseguir el máximo alineamiento y coordinación posible.



- ✓ Direccionamiento Estratégico
- ✓ Presupuesto (principales proyectos)
- ✓ Gestión del Riesgo
- ✓ Expectativas de los líderes de proceso.



Enfoque hacia la prevención



Articula la **asesoría** y acompañamiento con el **fomento de la cultura** del control. Definir el alcance de la labor de asesoría en el estatuto de auditoría.



Este rol busca que las Unidades de Control Interno, Auditoría interna o quien haga sus veces, brinden un nivel de asesoría proactivo y estratégico que va más allá de la ejecución eficiente y eficaz del plan de auditoría.

Generar conocimiento, adoptando un papel más activo a la hora de sensibilizar en temas de control interno o **recomendar mejoras significativas en torno al sistema de control interno** y en particular, en la **gestión del riesgo**. De igual forma, aportar análisis y perspectivas sobre las causas de los problemas identificados en la auditoría, para ayudar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias.





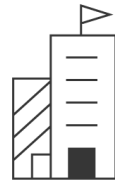
La Circular 01 de 2015 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno (con ocasión de la Sentencia C-103 de 2015)



Control de Advertencia que ejercía la CGR (Declarado Inexequible)

- Advertir sobre operaciones o procesos en ejecución
- Prever graves riesgos que comprometieran el patrimonio público
- Denominado control de advertencia

Fortalecimiento del Sistema de Control Interno



- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política
- Estructura de control que permita intervenir de manera preventiva, concomitante o posterior para detectar o prevenir desviaciones en la gestión.
- El SCI debe buscar proteger los recursos de la organizac
- Definir y aplicar medidas para prevenir riesgos

El Representante Legal debe:

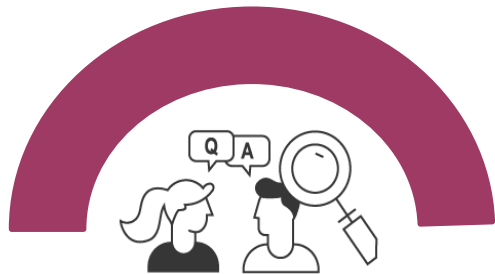


- Fortalecer la estructura de Control (Comité de Coordinación de CI)
- Fortalecer las Oficinas de Control Interno (mejores perfiles y competencias)


El Jefe de Control Interno (no se asignan nuevas funciones)





- Control preventivo (seguimientos, asesorías y acompañamientos).
- Incluir en los planes de auditoría de forma prioritaria el seguimiento a la ejecución de los recursos con un enfoque de riesgos, acorde con su importancia frente al logro de los objetivos.



Enfoque hacia la prevención

- 1 Asistencia a Comités** 
 1. Con voz pero sin voto
 2. Recomendaciones y Alertas en términos de riesgos y su posible materialización.

- 2 Autoevaluación** 
 1. Proponer mecanismos que faciliten la autoevaluación del control.
 2. Generar espacios para la mejora

- 3 Modelo de las Tres líneas de Defensa** 
 1. Formar a la Alta Dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
 2. Ejercer la tercera línea (alcance preventivo).



Evaluación de la Gestión del Riesgo



La identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las Unidades de control interno o quien haga sus veces



Papel fundamental, a través de la asesoría y acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento a las diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la Política de Administración de Riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles .



Asesoría y Acompañamiento.



Evaluación y Seguimiento



Relación con Entes Externos de Control



Se enmarca en la relación con los organismos de control respectivos y no con todas las instancias externas con quienes tiene relación la entidad.



La Unidad de Control Interno, Auditoría Interna, o quien haga sus veces, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos.



La entidad debe adoptar políticas de operación o procedimientos en donde se definan claramente los lineamientos en relación con la entrega, oportunidad y coherencia de información, así como las personas autorizadas para ello.



Evaluación y Seguimiento



Proporciona información sobre la efectividad del SCI, a través de un enfoque basado en el riesgo, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda línea de defensa, así como generar las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.



Auditoría Interna

Gracias

Función Pública

Carrera 6 No 12-62, Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 7395656 Fax: 7395657

Web: www.funcionpublica.gov.co

e-mail: eva@funcionpublica.gov.co

Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770

Bogotá, D.C., Colombia.



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública

